



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR CARLOS GUSTAVO MUÑOZ MUÑOZ POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL UKIKA DE PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1390

PUNTA ARENAS, 27 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.557 de Presupuesto del sector Público para el Año 2012; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Informe de Profesional Constructor Civil de fecha 27/11/2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Informe de Constructor civil de la sección de cobertura e infraestructura de fecha 27/11/2012 de la Dirección Regional de Magallanes, informa que existe una pérdida de agua desde la líneas de agua potable y alcantarillado ocasionando acumulación de agua que impide circular por el sector de aérea de servicios del establecimiento.

2.- Que, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas y el personal que allí se desempeña, se requiere reparar de manera inmediata esta pérdida.

3.- Que se solicitó el presupuesto al contratista CARLOS GUSTAVO MUÑOZ MUÑOZ para las reparaciones respectivas, quien lo presenta con fecha 27/11/2012 por un monto total exento de iva de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) con lo que se subsanaría la pérdida de agua presentada.

4.- Que el presupuesto presentado por el contratista CARLOS GUSTAVO MUÑOZ MUÑOZ está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

5.- Que mediante solicitud N°55 de fecha 27/11/2012 la Sección de Cobertura e Infraestructura solicita la gestión de urgencia por las reparaciones por fuga de agua existente en las instalaciones del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

6.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a CARLOS GUSTAVO MUÑOZ MUÑOZ, RUT N°14.035.281-0, domiciliado en Calle Yelcho N°220, ciudad y comuna de Puerto Williams por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones por fuga de agua en línea de agua potable y alcantarillado del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Unidad	V. Unitario	Total
01	Servicio de reparación de pérdida de agua potable y alcantarillado ubicada en el área de servicios del Jardín Infantil Ukika, consistente en Cavar zanja de 40x 40 cms, cavar pozo de 1x1x170 cms, cambiar tubería de pvc sanitario, rellano de pozo con bolones, arenas y tierra, poner al contorno de tubo pvc arena y tierra.	Unid	\$110.000.-	\$110.000.-
			Total exento iva	\$110.000.-

2.- Páguese a CARLOS GUSTAVO MUÑOZ MUÑOZ la suma de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina regional y la Encargada del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/ATA/vata.

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Adquisiciones
- Sección cob. E infraest.
- Mantención
- J. Infantil ukika

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 29 NOV. 2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001726
Monto	: \$110.000.-
Firma	: